

213

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 8 OCT 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso **Ejecutivo con Título Hipotecario**
Rad. Nro. **110013103024201900123**

En atención a la documental que precede se DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría, CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito vista a fls. 266 – 268 cuad. 1 en la forma que indican los arts. 110 y 446 núm. 2 del Código General del Proceso y 9 del Decreto Ley 806 de 2020.

SEGUNDO: Para los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta el correcto diligenciamiento del oficio Nro. 1632 de 3 de agosto de 2020, por parte del extremo demandante.

TERCERO: Por Secretaría DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto de 23 de junio de la presente anualidad.

CUARTO: Respecto de las solicitudes de la litigante, se le pone de presente que en tanto las situaciones allí referidas atañen a la órbita de naturaleza administrativa de este despacho judicial por tratarse de conductas a ser evaluadas en el escenario de calificación de servicios, con el fin evitar prácticas ineficientes se revisaron los procedimientos sobre atención al público y cumplimiento de órdenes judiciales por parte de los empleados judiciales que deben observarse en la totalidad de asuntos que aquí cursan.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	<u>56</u>
Fijado hoy	<u>9 OCT 2020</u>
a la hora de las	<u>8:50 A.M.</u>
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA	